TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Corredores y notarios públicos	Corredores y notarios públicos	La patente notarial y la habilitación de corredor público es la autorización que otorga el Poder Ejecutivo del Gobierno de cada entidad federativa para que un profesional del derecho, investido de fe pública por el Estado, elabore instrumentos públicos que gozan de la presunción legal de verdad y ejerza las funciones establecidas en la normatividad en la materia

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de patente (catálogo)	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Número de correduría o notaría a la que pertenecen	Número de registro o documento que autoriza la patente o habilitación	Fecha en que comenzó a ejercer funciones	Tipo de servicios que ofrece	Tipo de vialidad (catálogo)	Nombre de la vialidad	Número exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la Entidad Federativa (catálogo)	Código postal	Número(s) de teléfono oficial(es) y extensión(es)/ Fax	Dirección de correo electrónico oficial	Hipervínculo al padrón de notarios públicos registrados por el Servicio de Administración Tributaria	Hipervínculo al padrón de corredores incluido en el Servicio de Administración Tributaria	Descripción del proceso de habilitación o nombramiento	Hipervínculo a la convocatoria	Hipervínculo a los requisitos	Hipervínculo al resultado del examen para aspirante	Hipervínculo al resultado del examen definitivo	Hipervínculo al currículum del notario o corredor público	Fecha de habilitación o nombramiento con el formato mes/año	Plaza	Estatus de la habilitación o nombramiento	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/10/2019	31/12/2019																																			Secretaria Municipal	20/01/2020	20/01/2020	NO aplica, ya que el H. Ayuntamiento no tiene la facultan, competencia o funcion de habilitar a los corredores y notarios publicos.